

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

6378 *Acuerdo del Ayuntamiento Pleno relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Lluçmajor*

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 26 de junio de 2024 se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Lluçmajor, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo MF1- 2024, relativa a la modificación de la adscripción y cambio de denominación del lugar del órgano de colaboración secretario-interventor, cambiando su denominación como secretario/a adjunto adscrito a la unidad Secretaría General Técnica. Todo esto según el informe de detalle que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos del presente Acuerdo la del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo y la ficha descriptiva adjunta en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lluçmajor, 27 de junio de 2024

La alcaldesa
María Francisca Lascolas Rosselló



INFORME PROPUESTA TEÓRICA

MF 1.2024. MODIFICACIÓN PUESTO ÓRGANO COLABORACIÓN

Fecha de la propuesta: 30/05/2024

Tipo de propuesta: Modificación catalogo R.P.T. Funcionarios

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

ÁREA: ALCALDÍA, ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO: ECONOMÍA I HIENDA

UNIDAD: INTERVENCIÓN

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALA	PLAZA-DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	NC	OBS
F90420001	ÓRGANO COLABORACIÓN SECRETARIA-INTERVENCIÓN INTERVENTOR/A ADJUNTO	1	G	28	105	C	AJT	A1	JG	H1	HE	3015 - SUBESCALA DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN	ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN NACIONAL	B2	-

TIENE QUE DECIR:

ÁREA: ALCALDÍA, ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ÓRGANO: ALCALDÍA

UNIDAD: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALA	PLAZA-DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	NC	OBS
F90420001	SECRETARIO/A ADJUNTO	1	G	28	105	C	HE	A1	JG	HAB	HE	3015 - SUBESCALA DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN	ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN NACIONAL	B2	DE, DT, RE

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/86/1165592



DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS

TL – TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

FP - FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM - ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

HE HABILITACIÓN ESTATAL

AJT PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

TJ - TIPO DE JORNADA

JG JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH - TIPO DE HORARIO

HAB HORARIO ESPECIAL HABILITADOS ESTATALES

H1 HORARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OBS – OBSERVACIONES

DE DEDICACIÓN ESPECIAL

DT ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

RE ESPECIAL RESPONSABILIDAD

CE - COMPLEMENTO ESPECÍFICO

105 51.054,92 €/año 2023

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/86/1165592>



Al tratarse de un puesto de órgano de colaboración, le corresponden las funciones de colaboración inmediata y auxilio a las funciones reservadas de Secretaría comprensiva en la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo según se prevé en el artículo 3 en relación con el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

